

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias

Decanato

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de septiembre de 2021.

VISTO:

El EXP-USL: 9247/2020, mediante el cual se solicita el llamado a concurso para proveer un (1) cargo de profesor/a adjunto, dedicación semi-exclusiva, designación efectiva con destino al Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con Temas de la asignatura Electrónica 2 de la carrera Ingeniería Electromecánica), y

CONSIDERANDO:

Que por la RCS N° 90/2021 del de la Universidad Nacional de San Luis, se aprobó el llamado a concurso y el Jurado que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

Que el concurso del visto se regirá por la Reglamentación en vigencia, OCS N° 15/97.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que conforme lo normado por la OR N° 58/18, lo solicitado encuadra en el siguiente propósito institucional: "*promover la formación integral de calidad -humana, ética, cognitiva, socio política y profesional- en todos sus niveles educativos, que garantice la democratización del conocimiento y la educación permanente*".

Que el Decanato dispuso su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso público y abierto, para la provisión de un (1) cargo de profesor/a adjunto, dedicación semi-exclusiva, designación efectiva con destino al Área Electrónica del Departamento de Ingeniería de esta Facultad (con temas de la asignatura Electrónica 2 de la carrera Ingeniería Electromecánica).

ARTÍCULO 2°.- Declarar abierta la inscripción entre los días 30 de septiembre de 2021 y 12 de noviembre de 2021, las solicitudes de inscripción se recibirán por el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad, en el *campus* universitario, sito en autopista prov. 55 (ex ruta 148) ext. norte- Villa Mercedes, San Luis. En caso de la suspensión de actividades presenciales en el ámbito de la Universidad y la continuidad de los plazos administrativos, las solicitudes de inscripción se recibirán de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la dirección de mesadeentrada.fica.unsl@gmail.com debiendo presentar la documentación en formato papel dentro de las setenta y dos (72) horas hábiles posteriores al reinicio de la actividad presencial (RD 677/21).

ARTÍCULO 4°.- El siguiente Jurado entenderá en la cobertura del cargo de referencia, aprobado por la RCS N° 90/2021:

Miembros Titulares:

Dr. Cristian Hernán de Ángelo (DNI N° 23954506) - UNRC.

Corresponde Resolución D. N° 788/2021

Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL

Patricia Giménez
Secretaria Académica
FICA - UNSL

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN"



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias
Decanato

-2-

Dr Eduardo Maximiliano Asencio (DNI N° 32000988) - UNSL.

Ingeniero Carlos Amado Aostri (DNI N° 14497702) - UNSL.

Miembros Suplentes:

Dr. Guillermo Andrés Magallán (DNI N° 26610738) - UNRC.

Dr. Federico Martín Serra (DNI N° 2848935) - UNSL.

Dr. Luis Omar Ávila (DNI N° 31342776) - UNSL.

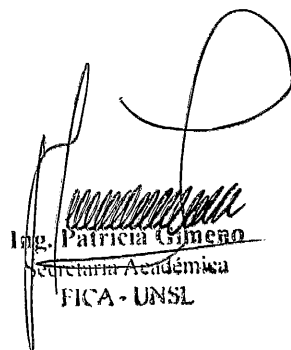
ARTÍCULO 5°.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento.

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 36° de la LES N° 24.521, que expresa textualmente: *"Los docentes de todas las categorías deberán poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisitos que sólo se podrá obviar con carácter estrictamente excepcional cuando se acrediten méritos sobresalientes. Quedan exceptuados de esta disposición los ayudantes-alumnos. Gradualmente se tenderá a que el título máximo sea una condición para acceder a la categoría de profesor universitario"*.

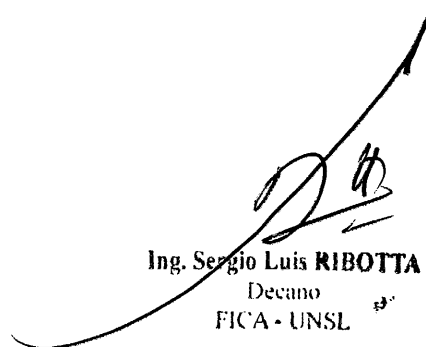
ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, insértese en el libro de resoluciones de la facultad, publíquese en el digesto de la universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D. N° 788/2021

mnm-njl-mar



Ing. Patricia Gimeno
Secretaría Académica
FICA - UNSL



Ing. Sergio Luis RIBOTTA
Decano
FICA - UNSL